



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BARRIO DE DÍAZ RUIZ

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de esta Junta Vecinal de Barrio de Díaz Ruiz, de fecha 19 de diciembre de 2023, el presupuesto general para el ejercicio económico 2024, con arreglo a lo previsto en los artículos 169 a 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad (<https://losbarriosdebureba.sedelectronica.es>).

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Barrio de Díaz Ruiz, a 21 de diciembre de 2023.

La alcaldesa pedánea,
M.^a Pilar Delgado Hernández